



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1985

Expte. N° 17.053/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega del equivalente / de treinta australes (A 30,00) a cada una de las señoritas Graciela del Carmen Sly y Angélica Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son alumnas de la carrera de Enfermería de la / Sede Regional de Orán y viajaron a Salta a fin de efectuar prácticas de hospital en esta ciudad;

Que los fondos entregados fueron destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por su estadía en ésta en el mes de Junio del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por el total de A 65,45, solicitando las nombradas alumnas que no se les reintegre el excedente de A 5,45;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por las alumnas Graciela del Carmen SLY y Angélica ACOSTA, de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, hasta la suma de sesenta australes (A 60,00), con motivo de su estadía en Salta realizando prácticas de dicha carrera en hospitales de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 580.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos,-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 789-85